



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPP de fecha 30-12-2015, en el cual se amplía la vigencia del mandato de los alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo hasta el 31-03-2016.

CONSIDERANDO:

Conforme al art. 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley, en nuestro caso mediante Ordenanza Municipal pues así lo prevé el art.III última parte del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Los arts. 5°, 129° y 130° de la Ley 27972 concordante con los art. 1° y 8° de la Ley 28440 de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores que se eligen por elecciones democráticas, correspondiendo al Alcalde Provincial su proclamación ratificando el resultado electoral y al Concejo Municipal su nombramiento, debiéndose comunicar el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Estando lo aprobado por el honorable Concejo Municipal de Pacasmayo en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre del 2015, con el Informe Legal N° 1094-SGAL-MPP de fecha 30-12-2015, y la Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPP, en el cual se amplía la vigencia del mandato de los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo hasta el 31-03-2016, y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 6) y 129° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades concordantes con el art. 8° Ley 28440.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR las facultades que se les ha otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2012-MPP al señor Alcalde: **Andrés VALDERA RIOJAS** y a su lista de Regidores integrada por los señores; **Jaime SAUCEDO CHUQUIPOMA, Susana Luz JULCA MARQUEZ, Elbert Tito CORREA QUIROZ, Deymy Yngrid CEDANO DIAZ, Segundo Juan TANTA JULCA**, del Partido Aprista Peruano, como ganadores del proceso electoral para la elección de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Semán, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, hasta el 31 de marzo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, así como a las Instituciones Públicas y Privadas de la región el cuadro de autoridades electas para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Centro Poblado
Municipalidad Distrital
INEI
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huáman
Econ. Roland Rubén Aldea Huáman
ALCALDE PROVINCIAL